

III. Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución 283/2024, de 23 de agosto, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueba la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025 de la Consejería

202408230108865

III.3066

Con fecha 2 de mayo de 2024 se publica en el Boletín Oficial de La Rioja número 85, la Resolución 125/2024, de 29 de abril, de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se aprueba su Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025, previo informe de la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario, y en el marco del Decreto del Presidente 6/2023, de 1 de julio, que modifica el número, denominación y competencias de las consejerías de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y crea la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo a la que se asignan las competencias en materia de planificación estratégica económica; sistemas de inteligencia regional y las áreas de estudios y prospectiva; desarrollo económico y competitividad; política de industria y comercio; energía y transición energética; investigación, desarrollo e innovación; internacionalización; diálogo social y relaciones laborales así como cualquier otra afin a las descritas que se le atribuya por las disposiciones normativas.

En su desarrollo, el Decreto 55/2023, de 14 de julio, establece la estructura orgánica de la Consejería y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por otra parte, el artículo 8.1 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, atribuye a los titulares de las Consejerías la competencia para la aprobación de dicho instrumento de planificación que será informado por la dirección general con competencias en materia de planificación presupuestaria con carácter previo a su aprobación.

Dentro de este escenario, la presente modificación afecta a cinco líneas del plan vigente e incorpora tres nuevas líneas en el sentido que se indica a continuación:

PROGRAMA 42141 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (19.03.01 Dirección General de Economía, Innovación y Trabajo Autónomo).

- Modificación. Línea de ayuda 5: Fomento de actuaciones de solución autónoma de conflictos, ya sean individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje.

- Modificación. Línea de ayuda 8: Fomento de la realización de actividades para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.

PROGRAMA 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (19.03.01 Dirección General de Economía, Innovación y Trabajo Autónomo).

- Modificación. Línea de ayuda 2: Contratos posdoctorales (Plan de Talento en La Rioja).

PROGRAMA 4612 INNOVACIÓN (19.03.01 Dirección General de Economía, Innovación y Trabajo Autónomo).

- Modificación. Línea de ayuda 2: Subvenciones de reindustrialización, internacionalización e innovación.

- Modificación. Línea de ayuda 3: Ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelvan retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PROGRAMA 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (19.03.01 Dirección General de Economía, Innovación y Trabajo Autónomo).

- Nueva línea. Contratos predoctorales (Plan de Talento en La Rioja).

- Nueva línea. Ayudas para la financiación de proyectos de I+D+i e inversión en equipamiento científico-técnico, desarrollados por los Centros Tecnológicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

PROGRAMA 4612 INNOVACIÓN (19.03.02 Dirección General de Economía, Innovación y Trabajo Autónomo).

- Nueva línea. Subvención directa para mejorar la ejecución en la gestión y dirección de proyectos.

La presente modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025 ha sido informada por la Dirección General con competencias en materia de control presupuestario. Por todo ello, y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 42.2 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, del Gobierno e Incompatibilidades de sus miembros y por el artículo 8 del Decreto 14/2006, de 16 de febrero, regulador del régimen jurídico de las subvenciones en el Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo,

RESUELVE

Primero. Aprobar la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025 de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de la primera modificación del Plan Estratégico de Actuaciones 2024-2025 de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo.

Logroño a 23 de agosto de 2024.- La Consejera de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, Belinda León Fernández.

ANEXO

PROGRAMA 42141 RELACIONES Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (19.03.01)

Modificación línea 5

(página 6845 BOR nº 85, de 2 de mayo de 2024 en el que se publica la Resolución 125/2024, de 29 de abril, por la que se aprueba el PEA 2024-2025 de la consejería)

Se modifican las cuantías para la anualidad 2025 asignadas a las partidas 483.02 y 783.00 que se incrementan en 10.000 euros cada una de ellas, un total de 20.000 euros que en el ejercicio 2024 no se han podido conceder vía convenio al haberse destinado a procedimientos de reintegro de la anualidad pasada.

5. Línea de ayuda: Fomento de actuaciones de solución autónoma de conflictos, ya sean individuales o colectivos, surgidos entre trabajadores y empresarios sobre cualquier materia objeto de la relación laboral, mediante los procedimientos de conciliación, mediación y arbitraje.

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.483.01	144.599,00	144.599,00	289.198,00
19.03.01.42141.483.02	300.000,00	310.000,00	600.000,00
19.03.01.42141.783.00	20.000,00	30.000,00	40.000,00
Total/euros	464.599,00	484.599,00	929.198,00

Modificación línea 8

(página 6847 BOR nº 85, de 2 de mayo de 2024 en el que se publica la Resolución 125/2024, de 29 de abril, por la que se aprueba el PEA 2024-2025 de la consejería)

8. Línea de ayuda: Fomento de la realización de actividades para promover la mejora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en las pequeñas empresas.

Tras la aprobación de la Orden EIE/44/2024, de 1 de julio, por la que se desarrollan las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 128, de 3 de julio, es necesario modificar las cuantías en aplicación de su artículo 7 que regula el reparto de la subvención, en base al cual, del total del importe, esto es, 401.748,24 euros, el 35% será destinado a financiar proyectos promovidos por las organizaciones empresariales o las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas; y el 65% restante a proyectos promovidos por las organizaciones sindicales o las fundaciones u otras entidades constituidas por aquéllas.

Partida presupuestaria	2024	2025	Total/euros
19.03.01.42141.481.15	261.136,36	261.136,36	522.272,72
190301.42141.482.15	140.611,89	140.611,89	281.223,78
Total/euros	401.748,25	401.748,25	803.496,5

PROGRAMA 4611 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**Modificación línea 2**

(página 6861 BOR nº 85, de 2 de mayo de 2024 en el que se publica la Resolución 125/2024, de 29 de abril, por la que se aprueba el PEA 2024-2025 de la consejería)

Se incrementan en 20.200 euros las cuantías con cargo a la 470.00 y en 50.500 euros las imputadas a la 481.00 en ambas anualidades.

También se modifican los dos indicadores: "Presupuesto" para adaptar la previsión 2025 al incremento indicado y "Número de contratos posdoctorales financiados por el Gobierno de La Rioja" que se incrementa en 2, pasando de 4 a 6.

2. Línea de ayudas: Contratos posdoctorales (Plan de Talento en La Rioja).

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Subvención	2024	2025	2026	Total Importe/euros
19.03.01.4611.470.00	A empresas privadas	72.000,00	121.200,00	121.200,00	314.400,00
19.03.01.4611.481.00	A familias e instituciones sin fines de lucro: CT y CI	72.000,00	151.500,00	151.500,00	375.000,00
Total/euros		144.000,00	272.700,00	272.700,00	689.400,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	144.000,00	272.700,00
Número de contratos predoctorales financiados por el Gobierno de La Rioja	6	6

Nuevas líneas

3. Línea de ayuda: Contratos predoctorales (Plan de Talento en La Rioja).

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO. Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Promover la realización de actividades de investigación predoctoral en empresas (E) de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Promoción del capital investigador y su empleabilidad en I+D+i.

Línea de ayuda: Contratos predoctorales.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: A empresas privadas.

Periodicidad de la convocatoria: Plurianual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Subvención	2024	2025	2026	Total importe/euros
19.03.01.4611.471.01	A empresas privadas	50.000,00	100.000,00	100.000,00	250.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	50.000,00	100.000,00
Número de Doctores en plantilla de las Empresas	10%	10%
Número de contratos predoctorales financiados por el Gobierno de La Rioja	3	3

Fuente de financiación: 100% fondos propios.

4. Ayudas para la financiación de proyectos de I+D+i e inversión en equipamiento científico-técnico, desarrollados por los Centros Tecnológicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.1 Industrialización de La Rioja, modernización y mejora del tejido productivo; y 4.6 Transformación digital: buscar un entorno favorable y capacitado para desarrollar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Impulso de la competitividad de áreas priorizadas en la S3 mediante el desarrollo de proyectos de I+D+i.

Línea de ayuda: Ayudas para la financiación de proyectos de I+D+i e inversión en equipamiento científico-técnico, desarrollados por los Centros Tecnológicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Destinatarios: Centros Tecnológicos.

Periodicidad de la convocatoria: Bianaual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Subvención	2025	2026	Total importe/euros
19.03.01.4611.480.00	A Centros Tecnológicos	450.000,00	450.000,00	900.000,00
19.03.01.4611.780.00	A Centros Tecnológicos	250.000,00	250.000,00	500.000,00
Total/euros		700.000,00	700.000,00	1.400.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto concedido por proyecto y entidad	100%	100%
Presupuesto concedido por solicitud de equipamiento y entidad	100%	100%
Número mínimo de proyectos presentados por convocatoria	3	3
Número de unidades mixtas o acuerdos de consorcios entre Centros Tecnológicos y empresas riojanas para el impulso de la I+D colaborativa	1	1
Número mínimo de proyectos que superen la nota de corte fijada en Comisión de Valoración	3	3
Tasa de éxito de los proyectos subvencionados a final de la convocatoria	A final de convocatoria	A final de convocatoria

Fuente de financiación: 40% fondos propios y 60% fondos europeos (FEDER).

PROGRAMA 4612 INNOVACIÓN (19.03.01)

Modificación línea 2

(página 6863 BOR nº 85, de 2 de mayo de 2024 en el que se publica la Resolución 125/2024, de 29 de abril, por la que se aprueba el PEA 2024-2025 de la consejería)

Se modifica la modalidad de concesión, que pasa de concesión directa a concurrencia competitiva, la cuantía para 2025 incrementándose en 350.000 euros, y el indicador "Presupuesto" para adaptarlo al incremento indicado.

2. Línea de ayuda: Subvenciones de reindustrialización, internacionalización e innovación.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Impulsar la competitividad de la industria riojana y la innovación en la gestión y los procesos.

Modalidad de concesión: Concurrencia competitiva.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Subvención	2024	2025	Total importe/euros
19.03.01.4612.470.00	A entidades privadas	100.000,00	400.000,00	500.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	100.000,00	400.000,00

Modificación línea 3

(página 6864 BOR nº 85, de 2 de mayo de 2024 en el que se publica la Resolución 125/2024, de 29 de abril, por la que se aprueba el PEA 2024-2025 de la consejería)

3. Línea de ayuda: Ayudas dirigidas a empresas para la realización de proyectos colaborativos de desarrollo experimental e innovación que resuelven retos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	225.000,00 (nueva línea 2024-2025)	150.000,00 (nueva línea 2024-2025)
Número mínimo de solicitudes	10	10
Número de proyectos de innovación concedidos en cada convocatoria	8	8

PROGRAMA 4612 INNOVACIÓN (19.03.02)

Nueva línea

2. Línea de ayuda. Subvención directa para mejorar la ejecución en la gestión y dirección de proyectos.

Eje estratégico: 4. Desarrollo económico, empleos de calidad y oportunidades.

Objetivo estratégico: 4.2 EMPLEO: Fomentar el empleo estable y de calidad.

Objetivos generales (y en su caso más concretos) del Plan: Apoyo a los profesionales riojanos para mejorar su capacitación en gestión y dirección de proyectos. Asimismo, situar a la Comunidad Autónoma de La Rioja como punto de referencia en la gestión y dirección de proyectos.

Línea de ayuda: Subvención para acciones de capacitación profesional.

Modalidad de concesión: Concesión directa.

Destinatarios: Entidad sin ánimo de lucro (Asociación Profesional de Gestión de Proyectos de La Rioja).

Periodicidad de la convocatoria: Plurianual.

Previsión 2024-2025:

Partida presupuestaria	Subvención	2024	2025	Total importe/euros
19.03.02.4612.480.00	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	25.000,00	45.000,00	70.000,00

Indicadores de medición de los objetivos:

Indicador	Valor meta 2024	Valor meta 2025
Presupuesto	25.000,00	45.000,00
Número medio de asistentes a las actuaciones realizadas en el marco del convenio	20	20

Fuente de financiación: Posible cofinanciación con fondos MRR y con fondos propios.